



ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 20 y 21 DE MARZO 2019
Tarjeta de Asistencia y Delegación

El Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Fernando el Santo 15, 4º Pl. Ático, 28010, el día 20 de marzo de 2019, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, **en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 2019 a la misma hora en Madrid, Paseo de la Castellana 9 – 1º piso, 28046, (Bloomberg)**. Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas se celebrará en segunda convocatoria en el día y lugar antes indicados. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 11:30 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Titular(es):	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO: El accionista, para otorgar su representación cumplimentando el apartado **DELEGACIÓN** y firmando en el espacio destinado a tal efecto.

La representación puede hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, a la dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A., calle Fernando el Santo 15, 4º Pl. Ático, 28010, Madrid. Para su validez, la representación deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General, en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página Web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

ASISTENCIA PERSONAL

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado previamente su voto dejará sin efecto dicha delegación.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2019.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a:

Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

Presidente del Consejo de Administración

D./Dña.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración.

A estos efectos, así como a los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que:

(i) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas;

(ii) el presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero, quinto y sexto del orden del día.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que (i) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página Web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

Puntos orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extiende, asimismo, al resto de los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General, por así permitirlo la normativa de aplicación, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la extensión de la representación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2019.

En, a de de 2019.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General.

Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Árima Real Estate SOCIMI, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro derecho reconocido por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Tratamiento de Datos de Carácter Personal" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A. Madrid, calle Fernando el Santo 15, 4º Pl. Ático, 28010.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- Quinto.** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Sexto.** Votación consultiva del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- Séptimo.** Aumento del capital social por un importe máximo de doscientos millones de euros (200.000.000€) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de veinte millones (20.000.000) de nuevas acciones ordinarias de diez euros (10€) de valor nominal cada una, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en él, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Octavo.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de las autorizaciones anteriores.
- Noveno.** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, con el límite máximo de la mitad (50%) del capital social. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Revocación de las autorizaciones anteriores.
- Décimo.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.
- Undécimo.** Autorización para la reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Duodécimo.** Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.